



CONVOCATORIA PÚBLICA

A través de la cual se convoca a estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá que cumplen los requisitos mencionados en la presente, a postularse como beneficiarios de la convocatoria de apoyo económico en especie (Beneficio parcial de cupo de alojamiento y alimentación) de la División de Gestión y Fomento Socioeconómico, de la Dirección de Bienestar Universitario, otorgado mediante el convenio No.10 de 2021 entre la Fundación Jaime Benítez Tobón y la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá; reglamentada mediante el Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario.

- 1) **Nombre:** Convocatoria Apoyo económico en especie (Beneficio parcial de cupo de alojamiento y alimentación) con recursos externos Fundación Jaime Benítez Tobón convenio No.10 de 2021.
- 2) **Código:** PGE 2023- No 2
- 3) **ALCANCE DEL OBJETO:** Apoyar con recursos en especie de hasta 3.5 SMMLV por semestre a los estudiantes matriculados que provengan de las regiones del país y se hallen en condición de vulnerabilidad socioeconómica, quienes deben contar con un muy buen desempeño académico en sus respectivos programas y deberán cumplir con los requisitos de las convocatorias.

El apoyo económico en especie consiste en un apoyo parcial de alimentación por estudiante (compra a bajo costo) y un cupo de alojamiento por estudiante, en una habitación compartida en apartamentos mixtos con los que cuenta la FUNDACIÓN en la carrera 69 # 80-70 y Carrera 69 # 80-20 de la ciudad de Bogotá.

Los estudiantes beneficiarios pagarán mensualmente el valor del 14% del salario mínimo mensual legal vigente SMMLV (Por alojamiento y alimentación), la FUNDACIÓN cubrirá el excedente de los costos y desarrollará de manera independiente el cobro de estas obligaciones que se generen con los beneficiarios.

Este apoyo se renovará cada periodo académico, hasta por 3 años, si el estudiante periódicamente cumple con el rendimiento académico exigido, con el manual de convivencia de LA FUNDACIÓN, la normativa de LA UNIVERSIDAD y cuente con el paz y salvo expedido por parte de la tesorería de LA FUNDACIÓN.

3) Requisitos para participar:

- Tener calidad de estudiante activo o admitido y matricular el semestre 2023-02 en la Sede Bogotá.
(El apoyo se adjudicará una vez el estudiante se encuentre activo en el sistema de la Universidad para el 2023-2)
- Ser población vulnerable económicamente: estratos 1, 2, 3 o pertenecer a los programas de admisión especial.
- Estar afiliado a una EPS o SISBEN.
- Provenir de una ciudad o municipio diferente a Bogotá DC.

- Encontrarse en curso de los primeros cinco (5) periodos académicos del programa curricular al cual se encuentre inscrito.
- Tener un promedio acumulado mínimo de 3.8.
- Estar entre los 15 y los 21 años de edad.
- **Diligenciamiento del formulario de aplicación de la FUNDACIÓN en las fechas establecidas en el calendario adjunto:**
<https://forms.gle/Jp4NedUMrsctTway7>
En dicho formulario deben adjuntar el formato de consentimiento informado diligenciado (adjunto en este correo) y la siguiente documentación en un solo PDF:

Documentación requerida:

- Copia de un recibo de servicios públicos del lugar de procedencia.
 - Historia académica donde conste el promedio y los semestres matriculados (Si es de primer semestre, no es necesario este documento).
 - Notas del último año del colegio (Para estudiantes de primer semestre)
 - Resultados de las pruebas Saber 11 (Pruebas ICFES).
 - Resultados del examen de admisión a la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá. Lo pueden consultar acá, seleccionando el periodo en el que entraron a la universidad <https://uninscripciones.unal.edu.co/sitio/selPeriodo!input.action>
 - Copia del documento de identidad.
 - Puntaje de SISBEN (Si cuenta con este).
 - Certificado de la EPS o SISBEN.
- 4) Una vez realizada la inscripción, la Universidad notificará a los estudiantes que completaron la inscripción y cumplieron los requisitos para continuar a la siguiente etapa, y enviará el listado de los estudiantes que cumplen a la FUNDACIÓN.
- 5) De acuerdo con sus criterios socioeconómicos y académicos y con el número de cupos disponibles, la FUNDACIÓN realizará una preselección, notificará a los estudiantes de la decisión e invitará a entrevista a los estudiantes que preseleccionen.
- 6) **En caso de quedar en esta preselección:**
- El candidato recibirá un correo de la Fundación Jaime Benítez Tobón para ser citado a una entrevista virtual.
 - Debe asistir a la entrevista virtual con la FUNDACIÓN.
- 7) **Si el candidato es seleccionado después de la entrevista:**
- Recibirá una notificación en su correo electrónico con el manual de convivencia y un compromiso que debe leer.
 - Para aceptar el cupo, el estudiante debe firmar y enviar el compromiso y el manual de convivencia.

Esta convocatoria se rige según los acuerdos que se citan a continuación y las demás normas que la modifiquen y adicionen.

- Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario Por el cual se reglamentan los apoyos socioeconómicos estudiantiles.

- Acuerdo 03 del 2022 del Consejo de Bienestar Universitario: "Por el cual se modifica en algunas disposiciones el Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario, respecto a los apoyos socioeconómicos estudiantiles"

Cronograma Apoyo Gestión Económica – Convenio de la Fundación Jaime Benítez Tobón y Universidad Nacional de Colombia.

FECHAS	PASOS	INDICACIONES
19 al 23 de julio de 2023 Inscripción	Registrarse, diligenciar el formulario de aplicación de la FUNDACIÓN y postularse ahí mismo https://forms.gle/Jp4NedUMrsctTway7	Documentación exigida: <ul style="list-style-type: none"> ● Copia de un recibo de servicios públicos del lugar de procedencia. ● Historia académica donde conste el promedio y los semestres matriculados (Si es de primer semestre, no es necesario este documento). ● Notas del último año del colegio. ● Resultados de las pruebas Saber 11 (Pruebas ICFES). ● Resultados del examen de admisión a la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá. ● Copia del documento de identidad. ● Puntaje de SISBEN (Si cuenta con este). ● Certificado de la EPS o SISBEN.
23 de julio de 2023	Cierre de las Inscripciones en la convocatoria	Cierre de las inscripciones a la Convocatoria.
24 de julio de 2023.	Evaluación de la convocatoria	
25 de julio de 2023 después de las 5:00 pm.	Listado preliminar para continuar en convocatoria Gestión Económica – Alianzas Estratégicas - Fundación Jaime Benítez Tobón	La Universidad notificará a los estudiantes que completaron la inscripción y cumplieron los requisitos para continuar a la siguiente etapa, y enviará el listado de los que cumplen a la FUNDACIÓN. Responsable: Gestión y Fomento Socioeconómico de Bienestar de sede Bogotá.
26 de julio de 2023	Evaluación de la convocatoria- Preselección por parte de la Fundación Jaime Benítez Tobón	La FUNDACIÓN realizará una preselección, notificará a los estudiantes de la decisión e invitará a entrevista a los que preseleccionen. Responsable: Fundación Jaime Benítez Tobón

27,28 y 29 de julio 2023	Entrevistas a preseleccionados	Virtual/Presencial Responsable: Fundación Jaime Benítez Tobón
31 de julio de 2023 después de las 5:00 p.m.	Envío respuestas a los estudiantes Seleccionados y a los estudiantes No seleccionados	Notificación a cada estudiante: Por correo electrónico. El correo incluirá el manual de convivencia y el acta de compromiso. Responsable: Fundación Jaime Benítez Tobón
31 de julio al 02 de agosto del 2023	Para aceptar el cupo, el estudiante debe enviar el compromiso firmado después de haber leído y aceptado el manual de convivencia.	Correo electrónico: admisionesfjbt@gmail.com
04 de agosto de 2023	La Fundación Jaime Benítez Tobón entrega la base de adjudicados a la dependencia encargada en la Unal.	Responsable: Fundación Jaime Benítez Tobón
04 de agosto de 2023	Este apoyo económico adjudicado en especie empezará a regir a partir del 2023-2.	

8) Para más información se pueden comunicar con:

Programa Alianzas Estratégicas: alianzasagfse_bog@unal.edu.co

Fundación Jaime Benítez Tobón: admisionesfjbt@gmail.com

Cordialmente,


Arq. Constanza Rojas Hernández
 División de Gestión y Fomento Socioeconómico
 Sede Bogotá


Vo.Bo. Yuly Edith Sánchez Mendoza
 Dirección de Bienestar Universitario
 Sede Bogotá

